

BASES Y CONDICIONES

Promo: “Protección salud para la fiebre mundialista”

1. Organizador:

Esta acción es organizada por Tarjeta Naranja S.A.U., CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., CUIT 30-71663964-5, Tte. Gral. Juan D. Peron 430, piso 19, CABA (en adelante, “Naranja X” o el “Organizador”).

2. Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico: Será desarrollada en la República Argentina desde **el 15 de julio a las 12:00 de 2026** hasta el 15 de julio de 2026 a las 15:00 h.

3. Aceptación de Bases: La participación en la Acción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, y a las decisiones que sean tomadas por El Organizador sobre cualquier materia que no se prevea expresamente en las presentes Bases y Condiciones.

4. Los Participantes: Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar los directivos y empleados de El Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al de El Organizador.

5. Requisitos para participar de la promo: Las personas interesadas en participar de la promoción incluidos en esta acción (los “Participantes”) deberán cumplir con estos requisitos:

- **Tener la Tarjeta de Crédito Naranja X.**
- **No poseer deuda mayor a 90 días con Naranja X.**

6. Mecanismo de participación: para participar de la promo es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos precedentes de estas bases y condiciones. Deberán ingresar a la App Naranja X durante el Plazo de Vigencia, seleccionar la sección (“Card”) alusiva a la promoción en la pantalla de inicio y confirmar expresamente la aceptación de la contratación de “Protección Salud” con la bonificación del primer mes.

7. Beneficio: El Organizador bonificará el 100% del costo de la primera cuota mensual (primer mes de cobertura) de “Protección Salud” (emitido por Galicia Seguros S.A.U. y distribuido por Naranja X en su carácter de Agente Institorio). El stock disponible está limitado a las primeras 100 contrataciones dentro del Plazo de Vigencia. Finalizado el primer mes bonificado, la protección continuará vigente de forma mensualizada al costo regular de \$ 20.000 + impuestos final por mes, el cual será debitado del resumen de la Tarjeta de Crédito Naranja X del usuario, salvo que el cliente solicite la baja del servicio en cualquier momento a través de los canales habilitados en la App. El reintegro del mismo se realizará en el próximo resumen de tarjeta de crédito. El Premio es personal e intransferible y el participante no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Beneficio.

8. Asignación y entrega del producto bonificado: Las personas serán notificadas por El Organizador al medio de contacto que se encuentra registrado en su cuenta de Naranja X sobre el alta del beneficio dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de realizada la suscripción.

El Premio que se entregará es “Protección Salud”, sujeto a los términos y condiciones de la póliza general de la aseguradora, con la siguiente cobertura:

Telemedicina: Consultas médicas ilimitadas y disponibles 24/7 para clínica y pediatría, y para ginecología y obstetricia con turno programado. Incluye, si se requiere, el envío de recetas digitales e informe de consulta. Este beneficio está disponible para vos y tu grupo familiar directo. Atención médica en domicilio: Recibís atención médica directamente en tu hogar en situaciones de emergencias o urgencias. No tiene límite, restricciones ni tope de eventos. Reintegros en farmacias: 100% de reintegro en la compra de medicamentos recetados, con tope. Podés revisar el tope de reintegro en la póliza. Reintegros en consultas y estudios médicos: Te ofrece reintegros por consultas médicas en consultorio para cualquier especialidad, tu control médico anual y estudios como electrocardiograma, hemograma completo, radiografías de torax y ecografías, entre otros estudios recetados. Además, tenés reintegros por la compra o alquiler de ortopedia (silla de ruedas, muletas, cama ortopédica, entre otros) y por consultas presenciales con especialistas, aún en caso que necesites reevaluar un diagnóstico. Reintegros en odontología: Incluye reintegros por consultas preventivas y tratamientos odontológicos. También te cubre ante urgencias odontológicas y te ofrece reintegros ante consultas por dolor agudo, radiografías, endodoncia, obturaciones, cirugías dentales simples y restauraciones. Psicología: Podés recibir hasta 5 sesiones de apoyo psicológico profesional directamente en tu dispositivo a través de videollamadas por año de vigencia. Una vez que usaste el beneficio, podés continuar la relación de manera particular.

Fuera de cobertura: Consultas y tratamientos por enfermedades preexistentes o crónicas, ni sesiones de terapias alternativas. Medicamentos de venta libre y accesorios. Prótesis, órtesis, plantillas, tensiómetros, nebulizadores, oxímetros y termómetros. Procedimientos quirúrgicos en internaciones.

Los servicios de asistencias los brinda Vaitty en toda la República Argentina.

9. Impuestos: será a cargo de El Organizador el pago de todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de **aquellos impuestos que por ley sean de traslado obligatorio al consumidor.**

10. Responsabilidad: Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a las prestaciones médicas o técnicas provistas por Vaitty o la aseguradora; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción o el funcionamiento de la App.

11. Facultades de El Organizador: El Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso

fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, y/o a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 horas posteriores, efectuando las publicaciones correspondientes. Ninguna modificación se realizará sin solicitar las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

12. Política de Privacidad: Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal que eventualmente se recopile sobre los participantes del concurso de su cuenta en Nx será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales (nombre y dirección de correo electrónico) para enviarle información, novedades y ofertas de los productos y servicios de El Organizador, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

13. Autorización: los Participantes en general y el ganador en particular, autorizan al Organizador, como condición para participar de esta acción y tener derecho al Premio, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de su finalización. Asimismo, el Participante autoriza al Organizador a recolectar y tratar sus datos personales, pudiendo utilizarlos con otras empresas de su grupo económico, bajo los lineamientos de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

14. Jurisdicción y Competencia: toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y El Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.